



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCION DE
UN TECNICO SUPERIOR PARA LA UNIDAD DE PERSONAL
MUNICIPAL, MEDIANTE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL**

Conforme al Acuerdo adoptado por de la Mesa de Negociación Colectiva, se hace público el Anuncio de convocatoria pública de contratación laboral temporal de un Técnico Superior para la Unidad de Intervención, hasta la adquisición de la plaza en propiedad por Oferta Pública de Empleo, cuyo proceso de selección, se ajustará a las siguientes,

BASES DE SELECCIÓN:

1. Requisitos imprescindibles de los aspirantes:
 - Licenciado en Derecho, o Grado Universitario, o ADE,
 - Estar en situación de desempleo o en mejora de empleo, inscrito en el SAE.
 - Tener una experiencia específica mínima de seis meses en puestos semejantes del Área Jurídica o de Recursos Humanos de Empresas Privadas o de la Administración Pública Local.
2. Características del Puesto: Jornada completa. Retribuciones Básicas asimiladas a un Gr. A1; Complemento de destino asimilado a nivel 27; Complemento específico de 14.034,58 €.
3. Méritos a valorar:
 - A- Experiencia en el desempeño de puestos y responsabilidades semejantes.
 - B- Formación en Recursos Humanos de la Administración Local, conocimientos prácticos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Jurisdicción Social, en Nóminas y Seguridad Social, Prevención de Riesgos laborales, Contabilidad Pública y Gestión Pública.
 - C- Manejo completo Office práctico (Word y Excel o semejantes).
 - D- Manejo práctico Bases de Datos (Access o semejantes).
4. Prueba de selección sobre materias propias del puesto.
5. Baremo de puntuación: Se establecen los siguientes puntos conforme a los méritos, pruebas y entrevista definidos en las bases tercera, cuarta y quinta, pudiendo alcanzarse un máximo de 26 puntos:
 - A- Medio punto por cada año o fracción de experiencia laboral en el Área Jurídica o de Recursos Humanos de empresas, hasta 6 años de servicio, con un máximo de 3 puntos.
 - B- Dos puntos por cada año o fracción de experiencia laboral en el Área Jurídica o de Recursos Humanos de un Ayuntamiento, hasta 3 años de servicio, con un máximo de 6 puntos.
 - C- Un punto por cada 20 horas de formación específica en Cursos sobre Recursos Humanos de la Administración Local, conocimientos prácticos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Jurisdicción Social, en Nóminas y Seguridad Social, Prevención de Riesgos laborales, Contabilidad Pública y Gestión Pública Local hasta un máximo de 4 puntos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OLIVEROS VEGA JUAN	08-05-2018 12:40:20

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: bmdXOmzKrY



- D- Manejo completo Office práctico, 0'2 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 2 puntos.
- E- Manejo Access práctico, 0'2 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1 punto.
- F- Prueba de selección sobre el puesto objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 8 puntos.

La prueba práctica versará genéricamente sobre alguna o algunas de las siguientes materias: Área Jurídica o de Recursos Humanos de un Ayuntamiento, conocimientos prácticos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Jurisdicción Social, en Nóminas y Seguridad Social, Prevención de Riesgos laborales, Contabilidad Pública y Gestión Presupuestaria, y Gestión Pública Local en Procedimientos Administrativos Locales.

Ello hace que sean seis los criterios objeto de baremación, pudiendo otorgarse hasta un máximo de 26 puntos, cumpliéndose con la regla de que la puntuación de cada uno de los conceptos no podrá exceder en ningún caso del 40% de la puntuación máxima total (12,00 puntos).

6. Composición de los órganos de valoración y selección: Estará formado por el Jefe de la Unidad de Personal como Presidente, el Jefe de la Unidad de Patrimonio como Vocal y Secretario del mismo, y el Letrado - Jefe de la Asesoría Jurídica como Vocal.

OTRAS APTITUDES PROFESIONALES A VALORAR:

- Nivel básico de inglés/francés

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Del 8 de Mayo al 18 de Mayo de 2018 (10 días naturales)

LUGAR DE PRESENTACION:

Deberán presentar su solicitud el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda o según el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberán acompañar el "CURRICULUM VITAE", debidamente acreditado.

Sanlúcar de Barrameda, a 7 de Mayo de Dos Mil Dieciocho

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
Fdo. Juan Oliveros Vega.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OLIVEROS VEGA JUAN	08-05-2018 12:40:20